



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00259609-UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II UHC N°5 – Hosp.Misericordia, Dr. José Pablo Ruggieri, en la cual solicita la renovación de la función de Instructor en el Área, al Sr. Méd. José Adolfo FIGUEROA CASOLIBA, DNI: 28.900.854, para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;

- El V°B° de Secretaría Académica;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 19 de mayo de 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
R E S U E L V E :**

Artículo 1°: Renovar la función de Instructor en el Área al Sr. Méd. José Adolfo FIGUEROA CASOLIBA, DNI: 28.900.854, para la Cátedra de Clínica Quirúrgica II UHC N°5 – Hosp.Misericordia, en el período lectivo 2022.

Artículo 2°: La función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3°: Establecer que el profesor solicitante deberá controlar los comprobantes de pagos actualizados, de las pólizas de seguros de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil.

Artículo 4°: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

